



Arauca, Arauca, 03 de diciembre de 2021

Asunto : **Designación representante comunidad**  
Radicado No. : 81001 3331 001 2011 00225 00  
Demandante : Marco Antonio Jaimes Mantilla  
Demandado : Municipio de Arauca; Empresa de Servicios Públicos de Arauca -EMSERPA y Otros  
Naturaleza : Acción popular

**1.** En audiencia de comité de verificación del 10 de junio de 2021, el despacho dictó una serie de órdenes que debían ejecutar las entidades demandadas, en beneficio de la urbanización el Trompillo.

**2.** Como quiera que este 10/dic/2021 a las 9:00 am, sesionará el comité de verificación con el objeto de hacerle seguimiento y control a esas órdenes, las cuales son de interés para la comunidad del Trompillo, se autorizará a un representante (el que designen), distinto al actor popular, para que, si a bien a lo tienen, intervenga en la audiencia.

Por secretaría, se deberá librar oficio dirigido a la comunidad referida, a través del demandante, para que, si a bien lo tienen, designen a un representante ante el Comité. Aclarando que tal representación, se restringirá, por ahora, a intervenir en la sesión del 10/dic/2021 (9:00am).

En consecuencia, se

### **RESUELVE**

**PRIMERO: Autorizar** a un representante de la comunidad el Trompillo (el que designen), distinto al actor popular, para que, si a bien a lo tienen, intervenga en la audiencia de comité de verificación que se adelantará el próximo 10/dic/2021 a las 9:00am.

Por secretaría, se deberá librar oficio dirigido a la comunidad referida, a través del demandante, para que, si a bien lo tienen, designen a un representante ante el Comité. Aclarando que tal representación, se restringirá, por ahora, a intervenir en la sesión del 10/12/2021 (9:00am). El representante designado deberá presentar comunicación con sus datos de identificación y correo electrónico, dirigido al *email* institucional del juzgado.

**SEGUNDO:** Una vez se conozca el nombre del representante, se le comunicará mediante correo electrónico el respectivo link para su asistencia en la fecha antes señalada.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:

**Jose Elkin Alonso Sanchez**  
**Juez Circuito**  
**Juzgado Administrativo**  
**001**  
**Arauca - Arauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b8521db2215567696bb157d27841d251cc2cf22a64ca192b9fdb1873edf8a1be**

Documento generado en 03/12/2021 10:32:54 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>